



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 13 de Junio del 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 000042-2025-MDCH/ALC

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el señor Alcalde, FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN;

VISTOS: El Oficio N°D000304-2025-COFOPRI-UE003-CGP, de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por la Coordinadora General del Proyecto UE003-COFOPRI; El Informe Técnico N°255-2025/MDCH-GDU-SGPUC-JAMH, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el Especialista de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro; El Informe N°000205-2025-MDCH/SGPUC, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro; El Informe N°000144-2025-MDCH/OGAJ de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y el Proveído N°002703-2025-MDCH/GM, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Sectorización Catastral, Codificadores de Vías y Codificadores de Habilitaciones Urbanas del distrito de Chorrillos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 41° modificado por la Ley N°31433, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.(...)”*;

Que, la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, tiene la finalidad de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de catastro en el país. El Sistema se vincula con el Registro de Predios creado por Ley N° 27755, mediante la información catastral;

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-2006-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N°28294, el cual en su Artículo 3°, numeral f) precisa que las Entidades Generadoras de Catastro “Son aquellas que por mandato legal tienen la atribución de generar y mantener el catastro de predios, tales como las municipalidades y los programas de titulación entre los que se encuentran el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural-PETT, y la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI”;

Que, con fecha 20 de mayo de 2021, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Chorrillos, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objeto es que el Ministerio, a través de COFOPRI, ejecute el levantamiento del Catastro Urbano Local en el distrito de Chorrillos, sobre la cantidad total de unidades catastrales determinadas en el Plan de Trabajo Catastral;

Que, mediante el Oficio N°D000304-2025-COFOPRI-UE003-CGP, la Coordinadora General del Proyecto UE003-COFOPRI, solicita la aprobación de la Sectorización Catastral, Codificadores de Vías



Firmado digitalmente por
HERRERA ALEMAN Henry Hernan
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 17:40:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ARRIBASPLATA VALLEJOS
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 17:38:08 -05:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

y Codificadores de Habilitaciones Urbanas; y, mediante el Informe N°000205-2025-MDCH/SGPUC, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro remite el Informe Técnico N°255-2025/MDCH-GDU-SGPUC-JAMH, de fecha 19 de mayo de 2025, elaborado por el Servicio de Asistencia Técnica en la Organización en Temas de Catastro y Desarrollo Urbano, en el cual se indica que se ha suscrito el Acta de Entrega y Finalización de productos preliminares como insumo para el levantamiento catastral, dándose conformidad a los productos base formulados y presenta la propuesta de Sectorización Catastral del distrito, Codificadores de Vías y Habilitaciones Urbanas del distrito de Chorrillos;

Que, mediante el Informe N°000144-2025-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable aprobar la “Sectorización Catastral, Codificadores de Vías y Codificadores de Habilitaciones Urbanas del distrito de Chorrillos”; y, mediante el Proveído N°002703-2025-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal, para que sean elevados al Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la “SECTORIZACIÓN CATASTRAL, CODIFICADORES DE VÍAS Y CODIFICADORES DE HABILITACIONES URBANAS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS”, según el ANEXO que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Transformación Digital la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: (<https://www.gob.pe/munichorrillos>), y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ANEXO

Tabla 1: Delimitación de la conformación de sectores catastrales propuesto en el plano de caracterización urbana y los productos base, insumos base para el proceso de levantamiento catastral de Chorrillos en el marco del proyecto de catastro nacional y apoyo municipal.

Sector Catastral	Delimitación	Habilitaciones urbanas comprendidas	Superficie (Ha)
Sector 1	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Distrito de Barranco y el Océano Pacífico Este: Con el sector catastral 03, 02, 04, 05, 10, 08, 09. Sur: Con el sector catastral 11 Oeste: Con el Océano Pacífico 	H.U. Sin Denominación 011, Urb. Chorrillos Ciudad, P.J. El Alto Perú, A.H. Los Guardianes del Morro, A.H. General Miguel Iglesias, P.J. Intillacta, A.H. Ampliación Intillacta, A.S.V. Urb. Pop. Gran Cruz de Marcavilca	460.29
Sector 2	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 01. Este: Con el sector catastral 03. Sur: Con el sector catastral 04 y 06. Oeste: Con el sector catastral 01 y 04. 	Urb. Chorrillos Ciudad, Urb. Fundo Chorrillos Mza. A1 Lt. 1, Urb. Los Laureles, A.S.V. Urb. Pop. Gran Cruz de Marcavilca	51.49
Sector 3	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Distrito de Barranco. Este: Con el sector catastral 07. Sur: Con el sector catastral 07 Oeste: Con el sector catastral 01, 02 y 06. 	Urb. Cocharcas, Urb. Costa Sur, Urb. Residencial Chorrillos, H.U. Sin Denominación 001, Urb. Mirabel, Urb. de la Quebrada de Tenderini, Urb. Chorrillos Ciudad, Prog. Viv. Barrio Fiscal N° 1, Urb. San Juan, Urb. San Judas Tadeo, H.U. Sin Denominación 004, Urb. San Juan, Urb. San Judas Tadeo Ampliación.	119.92
Sector 4	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 01 y 02. Este: Con el sector catastral 02 y 06. Sur: Con el sector catastral 05. Oeste: Con el sector catastral 01. 	A.S.V. Urb. Pop. Gran Cruz de Marcavilca, A. H. Ampliación Marcavilca, H.U. Sin Denominación 012, A.H. Ampliación Armatambo, A.H. Cerro Cruz de Armatambo, A.H. Augusto Miyashiro, A.H. El Mirador, A.H. 1ro de Enero, A.H. 31 de Diciembre, A.H. Nuevo Milenio, A.H. 2 de Mayo, A.H. Jose Olaya Balandra, A.H. Villa Alta, A.H. Ampliación Villa Alta,	15.61
Sector 5	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 04. Este: Con el sector catastral 06. Sur: Con el sector catastral 10 y 17. 	A.H. Villa Alta, A.H. Ampliación Villa Alta, A.H. Jose Olaya Balandra II, A.H. Ampliación Jose Olaya III, A.H. Nuevo Amanecer,	20.64



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

	<ul style="list-style-type: none"> Oeste: Con el sector catastral 01. 	A.H. 22 de Octubre, A.H. 27 de Junio, A.H. Señor de los Milagros, A.H. Heroes del Pacífico.	
Sector 6	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 02. Este: Con el sector catastral 03 y 07. Sur: Con el sector catastral 17 y 18. Oeste: Con el sector catastral 04 y 05. 	Urb. Los Laureles, A.S.V. Urb. Pop. Gran Cruz de Marcavilca, H.U. Sin Denominación 012, A.H. Cerro Cruz de Armatambo, Coop. Viv. Universal Textil, Coop. De Edif. y Financ. De Viv. Pachacutec LTDA N° 248, H.U. Sin Denominación 004, Urb. La Villa, A.H. Jose Olaya Balandra, A. H. Villa Alta, Coop. Viv. Textil Algodonera LTDA. 129-49, Coop. Viv. Filotex LTDA. 44, A.H. Jose Olaya Balandra II, Lotiz. Instituto Nacional de Salud, H.U. Sin Denominación 013, A.H. San Pedro, A.H. Virgen del Morro Solar de Chorrillos.	101.61
Sector 7	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con los distritos de Santiago de Surco y Barranco. Este: Con el distrito de Santiago de Surco y sector catastral 19. Sur: Con el sector catastral 18 y 19. Oeste: Con el sector catastral 03 y 06. 	Lotiz. Escuela Militar de Chorrillos, Lotiz. Terreno Matellini, H.U. Sin Denominación 003, Urb. Nuevo Chorrillos Etapa IV, Urb. Matellini Etapa 1ra, Urb. San Judas Tadeo Ampliación, Urb. Jose Olaya, Urb. Manuel Rivera, H.U. Sin Denominación 004, Urb. Los Tulipanes, Urb. Rosario de Villa, Lotiz. Villa Militar, Urb. Santa Laura, Urb. Santa Leonor Etapa Primera – Sector Vivienda, Urb. Paseo de la República Etapa 2, Urb. Matellini Etapa II, Urb. Matellini Etapa III, Urb. Paseo de la República Etapa 1	401.94
Sector 8	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 01. Este: Con el sector catastral 10. Sur: Con el sector catastral 09. Oeste: Con el sector catastral 01. 	A.H. Villa Mercedes, A.H. San Jose I, A.H. San Genaro II, A.H. Los Alamos de Chorrillos, A.H. Nueva Caledonia II, A.H. Las Lomas de Caledonia.	20.83
Sector 9	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 08 y 10. Este: Con el sector catastral 10 y 13. Sur: Con el sector catastral 11 y 12. Oeste: Con el sector catastral 01. 	A.H. Municipal San Genaro, P.J. Nueva Caledonia, A.H. Las Lomas de Caledonia, P.J. Alicia de Valdivia, A.H. Alicia Valdivia II, P.J. Ilustre Maestro Víctor Raúl Haya de la Torre.	30.53
Sector 10	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 01 y 05. Este: Con el sector catastral 13 y 17. 	A.H. San Jose II, A.H. San Genaro II Zona Primera, A.H. Municipal	30.87



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Sur: Con el sector catastral 09 y 13. • Oeste: Con el sector catastral 01 y 08 	San Genaro, A.H. San Genaro II, A.H. Villa Mercedes	
Sector 11	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 01 y 09. • Este: Con el sector catastral 12. • Sur: Con el Océano Pacífico. • Oeste: Con el Océano Pacífico 	A.H. El Pacífico de Villa, A.H. Hijos de Miyashiro, P.J. Ilustre Maestro Víctor Raúl Haya de la Torre, H.U. Sin Denominación 016.	43.52
Sector 12	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 09 y 13. • Este: Con el sector catastral 14. • Sur: Con el Océano Pacífico. • Oeste: Con el sector catastral 11. 	P.J. Ilustre Maestro Víctor Raúl Haya de la Torre, Asoc. Pequeños Agricultores, H.U. Sin Denominación 016, Urb. Marquez de Villa, Lotiz. Marquez de Corpa, A.H. Inmaculda de Villa, H.U. Sin Denominación 015, A.D.V. Marquez de Corpac, A.D.V. Monte Carmelo, Lotiz. Enatru Peru Sector B Sublote 1 y 2, Lotiz. Villa Palmeras Sublote 3, Lotiz. Villa Nicolaza, Lotiz. R.T.P. Lotiz. SEDAPAL,	80.91
Sector 13	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 10 y 17. • Este: Con el sector catastral 15 y 14. • Sur: Con el sector catastral 09 y 12. • Oeste: Con el sector catastral 09 y 10 	A.H. Municipal San Genaro, P.J. Integración, P.J. Nueva Caledonia, A.H. Colinas de Villa, A.H. Ampliación Los Sauces, A.H. 26 de Setiembre, A.H. Luis Felipe de las Casas, A.H. Ampliación Luis Felipe de las Casas, H.U. Sin Denominación 015, Asoc. Prop. Bello Horizonte Sector Pedro Venturo-sublote A-1-2 Fundo Marquez de Corpa	43.16
Sector 14	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 13 y 15. • Este: Con el sector catastral 16 y 23. • Sur: Con el Océano Pacífico. • Oeste: Con el sector catastral 12. 	Lotiz. R.T.P., Lotiz SIRIO S.A. (condominio), Lotiz. Club Cultural Lima, Lotiz. Villa Nicolaza, Lotiz. Condominio Derrama Magisterial, Lotiz. Prosperidad de Villa, A.D.V. Alameda Sur de Villa Chorrillos, Lotiz. Sublote 6, Lotiz. Sublote 4, Asoc. de Pequeños Propietarios de la Lotización La Chira, Lotiz. Enatru Perú sector C sublote 5, Lotiz. Villa Palmeras sublote 3, Lotiz. Enatru Perú sector B sublote 1 y 2, A.D.V. Marquez de Corpac, Asoc. Pro Viv. Los Incas, Asoc. Prop. Bello Horizonte Sector Pedro Venturo-sublote A-1-2 Fundo Marquez de Corpa, Urb. Los Cedros de Villa,	120.16



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

		Urb. Los Cedros de Villa Etapa Tercera Sector I – zona A	
Sector 15	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 17. • Este: Con el sector catastral 16 y 17. • Sur: Con el sector catastral 14 y 16 • Oeste: Con el sector catastral 13. 	A.P.V. Las Viñas de Ate, Lotiz. Villa Marina, P.J. Integración, P.J. 1ro de Mayo, A.H. Santa Maria de Cleofe, H.U. Sin Denominación 014, A.H. Ampliación Luis Felipe de las Casas, Asoc. Prop. Bello Horizonte Sector Martha Venturo-sublote A-1-1 Fundo Marquez de Corpa, Asoc. Prop. Bello Horizonte Sector Pedro Venturo-sublote A-1-2 Fundo Marquez de Corpa.	61.38
Sector 16	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 15 y 17. • Este: Con el sector catastral 23 y 17. • Sur: Con el sector catastral 14 y 23 • Oeste: Con el sector catastral 14 y 15. 	Urb. Los Cedros de Villa Etapa Tercera – Sector II y III, Urb. Los Cedros de Villa Etapa Tercera – sector IV, Urb. Los Cedros de Villa Etapa Primera, Urb. Villamar, Urb. Los Cedros de Villa Etapa Segunda,	87.30
Sector 17	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 05, 06 y 18. • Este: Con el sector catastral 20 y 24. • Sur: Con el sector catastral 23 • Oeste: Con el sector catastral 10, 13, 15 y 16. 	H.U. Sin Denominación 007, A.H. Villa Venturito, H.U. Sin Denominación 008, A.H. Villa del Mar, A.H. Cesar Vallejo, A.H. Héroes del Pacífico, A.H. Nueva Granada, H.U. Sin Denominación 009, Lotiz. Sección 9 y parte de pje. Común – parte del ex fundo Marquez de Corpa, A.P.V. Las Viñas de Ate, Lotiz. Sección C-2 lote 1A – parte del ex fundo Marquez de Corpa, Asoc. Viv. San Pedro, Lotiz. Villa Marina, Urb. Villa Marina, Urb. San Juan Bautista Etapa I, H.U. Sin Denominación 010, Urb. San Juan Bautista Etapa II y III, Urb. Los Cedros de Villa Etapa tercera – sector V	158.51
Sector 18	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 06 y 19. • Este: Con el sector catastral 19, 21 y 20. • Sur: Con el sector catastral 17. • Oeste: Con el sector catastral 06 y 17. 	H.U. Sin Denominación 004, Agrup. de Fam. Coop. Viv. De los Trabajadores del Instituto Nacional de Salud, A.H. Santa Teresita de Villa sector I, A.H. Santa Teresa de Chorrillos sector I, P.J. Santa Teresita de Villa sector II, B.M. Santa teresa de Villa sector I, Lotiz. I.E. Santa Teresa de Villa, A.H. Sta. Teresa de Chorrillos sector II, P.J. Villa Venturo, Lotiz. Villa Marina.	48.13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Sector 19	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 07 y el distrito de Santiago de Surco. Este: Con el sector catastral 22 y el distrito de Santiago de Surco. Sur: Con el sector catastral 21. Oeste: Con el sector catastral 07 y 18. 	Urb. Matellini Etapa 1ra, Parc. Semi Rustica La Campiña etapa 5ta y 8va, Parc. Semi Rustica La Campiña etapa 6ta y 7ma, Urb. Paseo de la República etapa 3, Urb. Santa María de Villa,	205.74
Sector 20	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 21 y 22. Este: Con el sector catastral 25 y 24. Sur: Con el sector catastral 24 y 17. Oeste: Con el sector catastral 17 y 18. 	A.V.T. Sarita Colonia, A.H. Buenos Aires de Villa, Parc. E del A.H. Buenos Aires de Villa sector Los Sauces, Urb. Navidad de Villa, Lotiz. Ministerio de Defensa, Urb. Pop. Asoc. Rural Ind. y Agrop. Las Delicias de Villa, A.H. Vista Alegre de Villa.	74.49
Sector 21	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 19. Este: Con el sector catastral 22. Sur: Con el sector catastral 20. Oeste: Con el sector catastral 18. 	Parc. Semi Rustica La Campiña etapa 4ta, Asoc. de Hijos de la Urb. Cocharcas, Urb. Popular Cocharcas, Coop. Viv. Jose Olaya LTDA. 204, Urb. La Campiña etapa 1era mz E It. 11, A.H. Buenos Aires de Villa, Parc. Semi Rustica La Campiña etapa 1ra y 2da. P.J. Tacala.	83.79
Sector 22	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el distrito de San Juan de Miraflores. Este: Con el distrito de San Juan de Miraflores. Sur: Con el sector catastral 20, 25 y 27. Oeste: Con el sector catastral 19 y 21. 	Urb. Santa Rosa etapa V, Parc. Semi Rustica La Campiña etapa 6ta y 7ma, Lotiz. Terrenos del Ministerio del Interior – PNP, H.U. Sin Denominación 002, A.H. Ampliación Tacala II, A.H. Villa Tacala, P.J. Tacala, A.H. Cocharcas Alto, A.H. Buenos Aires de Villa, Urb. Popular Cocharcas, Coop. Viv. José Olaya LTDA. 204.	158.22
Sector 23	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 17 y 24. Este: Con el sector catastral 24 y 26. Sur: Con el sector catastral 30 y Océano Pacífico. Oeste: Con el sector catastral 14, 16 y Océano Pacífico. 	Lotiz. Pre-Urbana Los Huertos de Villa, Asoc. Viv. TNT. FAP. Adolfo Luzuriaga, Urb. La Encantada etapa III, Urb. La Encantada etapa IV, Urb. La Encantada etapa II, Urb. La Encantada etapa I, Urb. Ampliación La Encantada, Urb. Parc. Semi Rustica La Encantada, Urb. Country Club de Villa, Lotiz. Country Club, Lotiz. Pantanos de Villa, Urb. Las Brisas de Villa, Lotiz. Club Las Garzas Reales, H.U. Sin Denominación 017.	658.59
Sector 24	<ul style="list-style-type: none"> Norte: Con el sector catastral 20. Este: Con el sector catastral 25 y 26. 	Urb. Pop. Asoc. Rural Ind. y Agrop. Las Delicias de Villa, Urb. Pop. Asoc. Rural Ind. y Agrop. Las	96.58



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Sur: Con el sector catastral 26. • Oeste: Con el sector catastral 17 y 23. 	<p>Delicias de Villa Zona 1, Prog. Viv. Villa Municipal de Chorrillos, A.H. proyecto Integral Simon Bolivar sector I – Rinconada de Villa, A.H. proyecto Integral Simon Bolivar sector II – Indoamerica, A.H. proyecto Integral Simon Bolivar sector III – La Sagrada Familia, A.H. proyecto Integral Simon Bolivar sector IV – Garzas de Villa, Urb. Padres de Familia – Las Delicias de Villa, H.U. Sin Denominación 006.</p>	
Sector 25	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 22. • Este: Con el sector catastral 27. • Sur: Con el sector catastral 26. • Oeste: Con el sector catastral 20 y 24. 	<p>A.H. Vista Alegre de Villa, Urb. Pop. Asoc. Rural Ind. y Agrop. Las Delicias de Villa, A.H. San Juan de la Libertad.</p>	44.92
Sector 26	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 24 y 25. • Este: Con el sector catastral 25, 27, 28 y 29. • Sur: Con el sector catastral 30 y el distrito de Villa El Salvador. • Oeste: Con el sector catastral 23 y 24. 	<p>Urb. Pop. Asoc. Rural Ind. y Agrop. Las Delicias de Villa, Urb. Padres de Familia – Las Delicias de Villa, Urb. Pop. Asoc. Rural Ind. y Agrop. Las Delicias de Villa Zona Segunda, Asoc. Viv. Villa Baja, Lotiz. Rustica Fundo Villa Baja, Urb. Las Terrazas de Villa, P.J. Santa Isabel, Asoc. Propietarios Villa Baja Prolongación Miramar, Lotiz. Fundo Villa Baja, Asoc. Viv. Santa Rosa de Villa,</p>	210.88
Sector 27	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 22. • Este: Con el distrito de San Juan de Miraflores. • Sur: Con el sector catastral 28. • Oeste: Con el sector catastral 25 y 26. 	<p>A.H. San Juan de la Libertad, A.H. Tupac Amaru de Villa,</p>	39.58
Sector 28	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 27 y con el distrito de San Juan de Miraflores. • Este: Con el distrito de San Juan de Miraflores. • Sur: Con el sector catastral 29. • Oeste: Con el sector catastral 26. 	<p>A.H. Tupac Amaru de Villa, A.H. 3 de Octubre de Villa, H.U. Sin Denominación 005, P.J. Santa Isabel de Villa.</p>	43.23
Sector 29	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Con el sector catastral 28 y con el distrito de San Juan de Miraflores. • Este: Con el distrito de Villa El Salvador. 	<p>P.J. Santa Isabel de Villa, A.H. Santa Rosa de Villa, A.H. Andres Avelino Caceres de Villa, A.H. Andres Avelino Caceres de Villa Ampliación, Asoc. de Productores y</p>	84.55



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

	<ul style="list-style-type: none">• Sur: Con el sector catastral 26.• Oeste: Con el sector catastral 26.	Pequeños Agrop. Los Girasoles de Villa, Asoc. Villa Mercedes, A.H. Ampliación Avelino Caceres, Asoc. Mutual Ayacucho, Asoc. de propietarios Las Palmeras de Villa, Lotiz. Fundo Villa Baja.	
Sector 30	<ul style="list-style-type: none">• Norte: Con el sector catastral 23 y 26• Este: Con el distrito de Villa El Salvador.• Sur: Con el distrito de Villa El Salvador.• Oeste: Con el sector catastral 23 y el Océano Pacífico.	H.U. Sin Denominación 017	110.28



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESUMEN ESTADISTICO CATASTRAL			
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS CATASTRALES	LOTES CATASTRALES	UNIDADAE S CATASTRALES
01	83	779	
02	81	1324	
03	82	1415	
04	67	764	
05	84	1021	
06	88	1676	
07	83	2333	
08	88	1116	
09	64	1086	
10	91	1364	
11	79	1147	
12	75	1370	
13	87	1355	
14	76	2158	
15	81	1310	
16	83	2349	
17	81	1661	
18	86	1533	
19	72	1364	
20	95	1824	
21	77	1188	
22	71	1375	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

23	75	1367	
24	92	1558	
25	92	1104	
26	91	1485	
27	69	993	
28	65	1094	
29	75	1418	
30	10	12	
TOTAL	2343	40543	